



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**HERMINIO DÍAZ ORTIZ, Y
LIZ MARIE CRUZ JIMÉNEZ
PROMOVENTE**

vs.

**SUNNOVA ENERGY COPORATION
PROMOVIDA**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0049

ASUNTO: Querella

RESOLUCION Y ORDEN

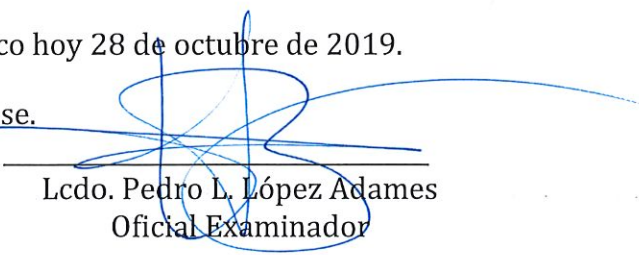
El 11 de marzo de 2019, los Promoventes, Herminio Díaz Ortiz y Liz Marie Cruz Jiménez ("Promoventes") presentaron ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") una Querella en contra de Sunnova Energy Coporation ("Sunnova"). El día 3 de abril de 2019 Sunnova presentó moción de desestimación; y el día 15 de mayo de 2019 los Promoventes se opusieron por escrito. A dicha oposición Sunnova replicó mediante moción del 19 de junio de 2019.

Con fecha del 24 de octubre de 2019, los Promoventes presentaron escrito titulado "*Moción de Desistimiento Voluntario con Perjuicio por Acuerdo Entre las Partes*". No obstante, en el mismo no figura Sunnova.

Atendido el escrito de los Promoventes, se ordena a Sunnova expresarse sobre la solicitud de desistimiento voluntario con perjuicio, a la luz de lo dispuesto en la Sección 4.03 (A) (2) del Reglamento 8543.¹

En San Juan, Puerto Rico hoy 28 de octubre de 2019.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Pedro L. López Adames
Oficial Examinador

¹ Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.



CERTIFICACIÓN:

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Pedro L. López Adames el 28 de octubre de 2019. Certifico además que el 28 de octubre de 2019 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta orden en relación al caso NEPR-QR-2019-0049 fue notificada mediante correo electrónico a: cfl@mcvpr.com, gnr@mcpr.com y cjlizmarie@hotmail.com. Así mismo certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

Sunnova Energy Corporation

Lcdo. Carlos J. Fernández Lugo
Lcdo. Germán A. Novoa Rodríguez
P.O. Box 364225
San Juan, P.R. 00936-4225

Lcda. Liz Marie Cruz Jiménez

P.O. Box 191637
San Juan, PR, 00919-1637

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 28 de octubre de 2019.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria